



# CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

## PRONUNCIAMIENTO

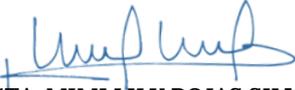
### POR LA INMEDIATA DEROGATORIA DE LA LEY N° 32105, POR SER ATENTATORIA A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIO DE CALIDAD Y A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE PRIMER NIVEL

El Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, institución representativa de todas las profesiones organizadas en Colegios Profesionales, ante la dación de la Ley N° 32105, expresa a la opinión pública nacional lo siguiente:

1. La Ley N° 32105, que está vigente desde el 5 de los corrientes, modifica sustancialmente la Ley Universitaria, Ley N° 30220, ya que el licenciamiento será permanente, lo que significa que las universidades ya no deben renovar su licencia. Además, permite que la modalidad de estudios a distancia sea 100% virtual.
2. Con la modificación se atenta contra la calidad educativa que deben garantizar las universidades del país. Hoy, este proceso "universitario" ha generado que en menos de 2 años se creen más de 300 nuevas carreras profesionales y nadie controla y no se evalúa su calidad, porque la SUNEDU está debilitada. No hay Calidad y Acreditación, no hay Licenciamiento y es 100% virtual.
3. Estas decisiones adoptadas desde el Congreso y el Ejecutivo, van en desmedro de la calidad educativa de los estudiantes y solo beneficiaria a un grupo de interés. Es necesario asegurar la calidad de la educación universitaria y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), tarea que deberá realizar la SUNEDU, institución que se debilita en sus funciones con la Ley N° 32105.
4. Asimismo, la disposición que la modalidad de estudios a distancia sea 100% virtual, impactará directamente en el rendimiento académico de los estudiantes y en la formación de profesionales de primer nivel.
5. Estas sustanciales modificaciones a la Ley Universitaria no han sido consultadas a las universidades y a los colegios profesionales que vigilan el ejercicio profesional.
6. La Universidad debe formar "Ciudadanos Profesionales" para forjar y construir un Proyecto País. Con la nueva ley, se formarán "Robots Profesionales" necesarios y útiles para las Empresas Transnacionales y Corporaciones nacionales.
7. Por tanto, **DEMANDAMOS** al Congreso de la República la inmediata derogatoria de la Ley N° 32105, por ser atentatoria a la formación de profesionales de primer nivel y atentatoria a la educación universitaria de calidad que debe coadyuvar al desarrollo nacional.

Lima, 15 de agosto del 2024

  
**ING. MARÍA DEL CARMEN PONCE MEJÍA**  
Decana Presidente del CDCP y decana nacional del Colegio de Ingenieros del Perú

  
**OBSTA. MIMI LILY ROJAS SILVA**  
Decana Vicepresidenta del CDCP y decana nacional del Colegio de Obstetras del Perú

  
**MG. MANUEL DÁMASO CUENTAS ROBLES**  
Decano Tesorero del CDCP y decano nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú

  
**DR. PABLO RAÚL FERNÁNDEZ LLERENA**  
Decano Vocal del CDCP y decano nacional del Colegio de Sociólogos del Perú